

MENDOZA, 09 MAY 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 1210/2011, en las que se tramita el llamado a concurso de "Selección Simplificada" para cubrir UN (1) cargo de Categoría 7 -TRAMO INICIAL- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Departamento de Intendencia, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo de Planta del Personal de Apoyo Académico con carácter urgente a fin de solucionar necesidades de servicio, debido a la falta de personal del sector de referencia.

Que la presente solicitud de "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Anexo I - Inciso a) del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 43/2007-CS, que responde a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

Que, conforme lo establece el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 43/2007-CS., que aprueba el "Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerado con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional Nº 366/2006", previsto en el Inciso i) del Artículo 27º del Estatuto Universitario, corresponde al Rectorado autorizar el llamado a "Concursos Simplificados" y de acuerdo con el Artículo 7º de la misma Ordenanza corresponde al Decano la convocatoria para el concurso simplificado.

Lo informado por las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto del Rectorado, Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso mediante el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza Nº 43/2007-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 – Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Temporaria de Apoyo Académico, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006, hasta el 31 de diciembre del año 2011 o hasta tanto se provea el cargo por concurso Efectivo, lo que ocurra primero, para desempeñar funciones en el Departamento de Intendencia, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Disponer las siguientes Condiciones Generales y Particulares para aspirar al cargo que se concursa:

Resol. Nº 17

//2.

Condiciones Generales:

. Estudios primarios completos

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos de limpieza en edificios y muebles
- Poseer conocimientos de mantenimiento en general aplicado a edificios
- Predisposición para el buen trato con autoridades, docentes, personal de apoyo académico, alumnos y público en general
- Predisposición para el control de las instalaciones, actitud para reparar lo que esté a su alcance y registro de novedades
- Poseer flexibilidad de horarios de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la Institución

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 19 y el 20 de mayo del año 2011, inclusive, en horario de 8 a 12 en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Ciudad – Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción - DOS (2) ejemplares
- Currículum Vitae - DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:
 - 1- Nombre y apellido del aspirante
 - 2- Lugar y fecha de nacimiento
 - 3- Datos de filiación y estado civil
 - 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
 - 5- Domicilio real o especial
 - 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la valoración de conocimientos, motivación de los aspirantes y coloquios se llevarán a cabo el día y la hora que determine el Jurado, conforme con las atribuciones detalladas en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente “Concurso Simplificado”, de la siguiente manera:

Titulares

SVRSEK, Roberto Fernando
TEJADA, Carlos Roberto
CORDOBA, Silvia Elizabeth

Resol. N° 17



//3.

Suplentes

SAPPAG, Carlos Alberto

FERNANDEZ, Antonio Patricio

FIAT, Roberto Oscar

ARTÍCULO 7º.- El jurado deberá expedirse en un plazo de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 8º.- Difundir el presente llamado a concurso durante los días 17 y 18 de febrero del año 2011, según la modalidad determinada en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 17

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA